

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1977

NÚM. 271

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, para efectuar en el C. V. de Santa María del Páramo por Valdevimbre a la C.ª N-630. K. 3, Hms. 4 a 7, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 metro de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en tres lugares distintos de 5,00 m. l. cada uno, 150 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 200 m. en la de la izquierda, afectando a las cunetas del camino, para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Bercianos del Páramo.

León, 19 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
5466 Núm. 2508.—580 ptas.

**

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, para

efectuar en el C. V. de Puente de Orbiga a Sardonedo, K. 10, Hms. 1 al 3, casco urbano, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,00 m. en la zona de dominio público de cada margen y 120 m. en la de servidumbre de la margen derecha, para colocación de tuberías destinadas al abastecimiento y alcantarillado del pueblo de Sardonedo.

León, 19 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
5467 Núm. 2515.—540 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en expediente de Infracción número 490/77 incoado contra Carlos Prada Alonso, domiciliado en calle Astorga, 68, La Bañeza, por infracción art. 68 y 70 Ley 30-V-74, se ha dictado una resolución de fecha 25-10-77, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Carlos Prada Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Federico Martínez Accame. 5511

**

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de Infracción número 515/77, incoado

contra Francisco Sánchez Robles, domiciliado en Toral de Merayo, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 9-11-77, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Francisco Sánchez Robles y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Federico Martínez Accame. 5511

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, hace saber que han sido caducados los permisos de investigación que se citan por transcurso del periodo de tiempo por los que fueron otorgados.

Nombre: Niágara.
Número: 13.307.
Mineral: Hierro.
Hectáreas: 44.
Término municipal: Brazuelo.
Titular: D. Luis Vicente Aparicio.
Fecha de caducidad: 28 de septiembre de 1977.

Nombre: Niágara - 2.ª fracción.
Número: 13.307-bis.
Mineral: Hierro.
Hectáreas: 42.
Término municipal: Brazuelo.
Titular: D. Luis Vicente Aparicio.
Fecha de caducidad: 28 de septiembre de 1977.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso al que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó. 5510

**

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Francisco Garay de Caso y D. Manuel Rodríguez, vecinos de León, se ha presentado en esta Delegación a las trece horas del día 7 de septiembre de 1977, una solicitud de permiso de investigación de carbón de setenta y dos cuadrículas que se denominará Maga, sito en los términos municipales de Crémenes y Rezero.

Hace la designación de las citadas 72 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud O.	Latitud N.
1	1° 31' 00"	42° 56' 00"
2	1° 31' 00"	42° 58' 00"
3	1° 27' 00"	42° 58' 00"
4	1° 27' 00"	42° 56' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.862. León, 16 de noviembre de 1977.—Daniel Vanaclocha Monzó. 5389

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA
INFORMACION PUBLICA**

D. Pedro Pérez Bello solicita autorización para ejecutar un malecón en la margen derecha del río Selmo, en términos de Frieria, Ayuntamiento de Sobrado (León), con destino a la defensa de una finca de su propiedad.

El malecón consistirá en una defensa longitudinal de unos 23 metros, formada por 3 tongadas de gaviones de una sección de 1 por 1, retranqueándose cada hilera 0,30 m. respecto a la inferior.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Sobrado o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, n.º 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de noviembre de 1977. El Comisario Jefe, A. Dañobeitia. 5422 Núm. 2501.—660 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Negro López, importante pesetas 3.757.458, para instalación de alumbrado público en La Milla del Río, además del proyecto de los barrios Palomares, Huergas y Gromal, en Carrizo, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Carrizo, a 22 de noviembre de 1977. El Alcalde, (ilegible). 5483

**

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones, siendo los siguientes:

Expediente núm. 2 de transferencia y habilitación de crédito dentro del presupuesto en vigor.

Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanzas fiscal de la tasa por el suministro municipal de agua.

Carrizo, a 22 de noviembre de 1977. El Alcalde, (ilegible). 5482

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado el padrón de arbitrios municipales varios, comprensivo del de tránsito de ganados, perros y rodaje, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5455

Ayuntamiento de Encinedo

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de

instalación del servicio telefónico en las localidades de Quintanilla de Losada y La Baña, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante cuyo período de tiempo puede ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Encinedo, 11 de noviembre de 1977. El Alcalde, Ezequiel Carrera. 5457

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de «Reforma de alumbrado público en Berlanga del Bierzo, Langre y San Miguel de Langre», redactado por el Perito Industrial don Rafael Fernández García, con un presupuesto de 1.456.150 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Berlanga del Bierzo, 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5456

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 199 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don Manuel Casero Palacio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Eduardo Rodríguez de la Mata, contra la Entidad Mercantil Sicalor, S. A., con domicilio Social en Munguía (Vizcaya), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Mercantil Sicalor, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Casero Palacio de la cantidad de noventa y dos mil nueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas

y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Sicalor, S. A., expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5532 Núm. 2523.—1.260 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

María Ilda Mitras Cardeal Moreno Nogueira, de 22 años, casada, profesión sus labores, hija de Jaime y de Amelia, natural de Vilarandelo (Portugal), y en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada (León), a constituirse en prisión, previéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario n.º 40 de 1977, por abandono de familia.—Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea ingresada en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible). 5443

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Juez de Primera Instancia del número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 191 de 1977, de que luego se hará mención se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En Ponferrada, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Antonio Vesteiro, accidental Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por don Heliodoro Ordóñez Morán y don José González Vallinas, vecinos de Ponferrada, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor, defendido por el Letrado

don Adolfo Velasco Arias, contra doña Emiliana Fidalgo Gamallo, casada, con domicilio en Cuatrovientos, don Andrés Carreira López, casado, vecino de La Coruña y don Andrés Carreira Fidalgo, soltero, barman y vecino de La Coruña, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores doña Emiliana Fidalgo Gamallo, D. Andrés Carreira López y D. Andrés Carreira Fidalgo, y de las circunstancias personales expresadas, y con su producto, entero y cumplido pago a los acreedores don Heliodoro Ordóñez Morán y don José González Vallinas, de la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Vesteiro.—Rubricado.—Publicación.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Andrés Carreira López y don Andrés Carreira Fidalgo, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5533 Núm. 2524.—1.440 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Haro*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Instrucción de Haro, en diligencias previas número 280/77, sobre abandono de familia según denuncia de María de los Remedios Cabo del Blanco, por el presente se cita a su esposo en ignorado paradero, Pedro Luis Blanco, de 29 años, casado, obrero, natural de Salamanca, que comparezca a fin de recibirle declaración en el término de diez días, ante este Juzgado, contados al siguiente de la publicación y con apercibimiento que si no comparece en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Haro, a 17 de noviembre de 1977.—El Secretario (ilegible). 5435

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 401/77, seguidos en este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 401/77, sobre lesiones y daños en accidente de circulación y siendo partes, Fernando Vizón Castro, Sergio Rodríguez López, Carlos Fernández Martínez y Dídimo Fernández Franco, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Fernández Martínez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta tipificada en el art. 586-3.º del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y represión privada con privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Fernando Vizón Castro en las cantidades de dos mil doscientas noventa y dos pesetas de gastos sanatoriales, tres mil pesetas de incapacidad laboral y ciento veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro pesetas de los daños del vehículo de cuyo pago responderá subsidiariamente, Dídimo Fernández Franco.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Sergio Rodríguez López, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Eusebio Carrera Cacho. 5528

**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, admitiendo la apelación interpuesta por D. José María García Fernández, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 689/77, he acordado se emplace a las partes por cinco días para ante el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y con el fin

de que sirva de emplazamiento en forma al apelado Ignacio Silva o Ignacio Soares Silva, cuyo domicilio se desconoce, se hace el presente por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento y demás efectos de dichos apelados.

León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.— (Firma ilegible). 5530

*Juzgado de Distrito
de Ponferrada*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 318/76, seguido ante este Juzgado, se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Registro D. C. 11. ^a	50
Diligas. previas art. 28-1. ^a	30
Tramitación art. 28-1. ^a	200
Certificaciones, art. 37-1. ^a	54
Notificaciones, D. C. 14. ^a	80
Expedir despachos D. C. 6. ^a	400
Cumplirlos, art. 31-1. ^a	200
Ejecución, art. 29-1. ^a	30
Partes Médico Forense artículo 10-3. ^a 5. ^a	700
Reintegros papel invertido	715
M. Judicial, D. C. 21. ^a	120
Indem. Funcionarios Disposición C. 4. ^a	3.279
Derechos de los Peritos	1.500
Indem. padres Roberto Orallo por todos conceptos	1.000.000
Idem. Alberto de la M. daños corporales	35.000
Idem M. ^a Araceli A.	10.000
Idem José M. todos conceptos	63.922
Gastos B. O. de la provincia	303
Gastos giro del anterior	10
Total	1.116.593

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas un millón ciento dieciséis mil quinientas noventa y tres pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas, al obligado al pago D. Roberto García Casas, que por su acreditado fallecimiento recaerá sobre sus presuntos herederos, o en su caso, la herencia yacente, y sin perjuicio de las que corresponden ser satisfechas a cargo del seguro obligatorio.

Ponferrada, a 22 de noviembre de 1977.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los presuntos herederos del fallecido Roberto García Casas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5498 Núm. 2517.—1.160 ptas.

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 648/77, sobre lesiones y maltratos, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Julián Vígara Moreno, Juez de Distrito en funciones, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 648/77, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Fernando dos Santos Martins, de 25 años de edad, casado, minero, que estuvo domiciliado en Las Ventas de Albares, y como denunciante Antonio Augusto, de 23 años de edad, vecino de Las Ventas de Albares. Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando dos Santos Martins a cinco días de arresto menor y las costas del juicio, y a que indemnice a Antonio Augusto en cinco mil quinientas pesetas y los gastos médico-sanitarios que justifique.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen la firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los expresados Fernando dos Santos Martins y Antonio Augusto, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. Abel Manuel Bustillo Juncal. 5495

Cédula de notificación

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 537/77, seguido en este Juzgado, recajó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de Ponferrada, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas 537/77, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Manuel Santos Servia, de 27 años, casado, natural de Mamiños-Coruña, montador, ambulante; y contra José Luis Bahía, de 25 años, soltero, empleado, natural de Portugal, ambulante.—Fallo, que debo de condenar y condeno a Manuel Santos Servia y José Luis Bahía a dos mil pesetas de multa a cada uno de ellos, y al pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Lo anteriormente inserto concuerda con lo relacionado con su original, y

para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a Manuel Santos Servia y José Luis Bahía, expido y firmo el presente en Ponferrada, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 5497

**

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 460/77, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el día 14 de abril de 1977, en esta ciudad, por colisión del vehículo propiedad de Isaac de la Fuente Gutiérrez, conducido por Manuel García Fernández, con un autobús del servicio urbano, se cita a Isaac de la Fuente Gutiérrez, hoy en ignorado paradero, para que el día siete de diciembre, a las diez treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal. Aportará factura de daños, en su caso.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1977.—El Secretario (ilegible). 5536

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de proceso de cognición número 43/77, seguidos en virtud de demanda de D. Jesús Coque Gómez, mayor de edad, casado, minero, y vecino de Sabero, representado por el Procurador D. Aquilino Franco González, contra D. Fidel Fernández Rodríguez, cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, vecino que fue de Sabero, sobre denegación a la prórroga de contrato de inquilinato de vivienda por no habitar la misma, se emplaza al referido demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos, concediéndosele caso de efectuarlo tres días para contestar la demanda, quedando entre tanto las copias de manifiesto en Secretaría, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebel-día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al referido demandado, expido y firmo la presente en Cistierna, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible). 5499 Núm. 2518.—660 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1977